



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

065 / 85

Salta, 26 de abril de 1985.-

VISTO:

Que es necesario y oportuno asignar funciones a los docentes de esta Facultad, de acuerdo al cargo y dedicación en que revistan; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado a las Comisiones de Carrera y al Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad;

Que es conveniente realizar una distribución racional de la carga de trabajo docente y que por otra parte debe constar la actividad realizada durante el año por cada uno de ellos, a los fines de la certificación correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades N° 23.068/84.-

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Determinar que durante el período lectivo 1985, la Nut. María Teresa Ovando, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, cumplirá funciones en las cátedras de Alimentación Normal, primer año, Práctica Clínica, Práctica de Salud Pública y Seminario de Evaluación de la Carrera, quinto año, de la Carrera de Nutrición, hasta tanto se cubra el mencionado cargo por concurso.

ARTICULO 2° - Disponer que la docente designada, cumplirá además de las funciones específicas en las cátedras indicadas, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3° - A los fines de la Certificación, la Comisión de Carrera de Nutrición, al finalizar el dictado del segundo cuatrimestre, elevará a través del Area Académica, un informe acerca de la prestación efectiva de las tareas encomendadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Las constancias serán confeccionadas por el Area Académica y firmadas por el Decano y Secretario de la Facultad, en el mes de febrero de cada año y acreditarán las tareas realizadas en el período lectivo anterior.

ARTICULO 5° - Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica y a la interesada a sus efectos.-

RMD.


Ms. **CECILIA PIU DE MARTIN**
SECRETARIA




Dr. **RAFAEL M. RIVERO**
Decano Normalizador